

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

24500 *Resolución de 25 de noviembre de 2025, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de La Laguna y el Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna, aprobado por Resolución de la Universidad de La Laguna de fecha 23 de diciembre de 2024.

Visto que la dotación de las plazas que figuran en el anexo I de esta resolución, se corresponde con la Oferta de Empleo del año 2024 efectuada por esta Universidad mediante resolución de 4 de diciembre de 2024.

Visto la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y de la Calidad Universitaria del Gobierno de Canarias de fecha 16 de octubre de 2025 sobre la autorización de la convocatoria.

Tomando en consideración que todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas, que se contienen en la presente resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

Por todo lo expuesto,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso libre 28 plazas, como funcionario docente universitario en la figura de Profesor/a Titular de Universidad, que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario («Boletín Oficial del Estado» núm. 70, de 23 de marzo); lo dispuesto en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos («Boletín Oficial del Estado» núm. 213, de 6 de septiembre), en los Estatutos de la Universidad de La Laguna aprobados por Decreto 66/2022, de 24 de marzo, de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC de 5 de abril de 2022), en el Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna, aprobado por Resolución de la Universidad de La Laguna de fecha 23 de diciembre de 2024 (BOC de 7 de enero de 2025), así como por las bases de la presente convocatoria.

Igualmente, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que resulte aplicable, conforme a lo establecido en su artículo 2.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» núm. 185 de 3 de agosto), en lo que resulte aplicable; así como la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» núm. 236, de 2 de octubre); y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público («Boletín Oficial del Estado» núm. 236, de 2 de octubre), en lo que resulte aplicable y en el resto de la legislación general de funcionarios civiles del Estado que resulte de aplicación.

No podrá admitirse al concurso a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas («Boletín Oficial del Estado» núm. 4, del 4 de enero de 1985) y las disposiciones de desarrollo.

1.2 El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en los artículos 21.5, 22 y 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, por la existencia de período o periodos inhábiles; en particular se considerarán inhábiles las fechas que puedan coincidir con el cierre general de las dependencias universitarias que sean aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En el caso de que fuere precisa la suspensión o ampliación del plazo máximo para resolver el concurso, la competencia para acordar tales actuaciones corresponderá al Rector.

2. Requisitos de las personas candidatas

Para ser admitidas o admitidos a este concurso de acceso se deberán reunir los siguientes requisitos, cuyo cumplimiento debe estar referido a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

2.1 Requisitos de carácter general.

2.1.1 Los recogidos en el artículo 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en particular:

a) Nacionalidad. Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del citado real decreto.

b) Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separada o separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que se hubiese producido la separación o inhabilitación. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitada o inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometida o sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2.1.2 Quienes no posean la nacionalidad española deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español. Dicho conocimiento se acreditará, con carácter general, mediante el certificado de nivel B2 o superior. Las personas nacionales

de Estados miembros que tienen el español como lengua oficial no tendrán que acreditar su conocimiento.

2.1.3 Titulación de Doctor o Doctora.

2.2 Requisitos específicos.

2.2.1 La persona solicitante deberá estar en posesión de la acreditación para el cuerpo docente universitario en la figura de Profesor o Profesora Titular de Universidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.

Estar en posesión de la acreditación para el cuerpo docente universitario, en la figura de Profesor o Profesora Titular de Universidad de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo.

Estar en posesión de la habilitación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso.

3. Solicitudes

3.1 Las personas acreditadas que deseen tomar parte en el concurso de acceso presentarán la correspondiente solicitud dirigida al Rector de la Universidad de La Laguna que habrá de ser cumplimentada a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes para participar en el concurso de acceso se ajustarán al procedimiento específico que figura en el siguiente enlace: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/725>

3.2 Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad, deberán presentar, acompañando a su solicitud de participación en el concurso, un escrito solicitando las adaptaciones correspondientes, al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades. En este caso también deberán aportar copia del reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

De no solicitar las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

3.3 Las personas interesadas se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como en toda la documentación que aporten asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

La Universidad podrá solicitar en cualquier momento del procedimiento administrativo los documentos originales a partir de los cuales se generaron los archivos electrónicos incorporados a la solicitud, con el fin de contrastar su validez y concordancia.

3.4 Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de la Laguna la cantidad de quince euros (15,00 euros) en concepto de derechos de examen que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. ES14 3076 0620 19 2281304523 de CajaSiete. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión definitiva de las personas.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.5 Las notificaciones se practicarán en la dirección de correo electrónico señalado a efectos de notificación por las personas aspirantes en sus solicitudes de participación. El profesorado perteneciente a la Universidad de La Laguna señalará la dirección de correo electrónico de la ULL. Será responsabilidad exclusiva de quien concurra a la convocatoria tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicha dirección a efectos de notificación. El correo electrónico aportado en la solicitud se podrá utilizar a efecto de comunicación con los interesados.

4. Documentación administrativa para admisión al concurso

La solicitud de participación, a través del siguiente enlace <https://sede.ull.es/ecivilisite/catalog/showProcedure/725>, deberá ir acompañada de la documentación administrativa necesaria para la admisión al concurso citada:

a) Los solicitantes no están obligados a la presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI) o del Número de Identificación de Extranjero (NIE). Su identificación se realizará mediante las Credenciales ULL o certificado electrónico y la intermediación de datos utilizando el Servicio de Verificación y consulta de datos de identidad (SVDI) de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID).

En el caso de pertenecer a la plantilla de Profesor Docente Investigador, no será necesaria su aportación. Los extranjeros no comunitarios deberán aportar los documentos que acrediten que se encuentran en España en situación de legalidad, estando habilitados para residir y para poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2.

c) Resguardo original justificativo del abono de derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concurra.

La documentación indicada, deberá adjuntarse a la solicitud, en formato PDF.

5. Admisión de aspirantes

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará, en el plazo máximo de diez días hábiles, una resolución conteniendo la relación provisional de personas admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna, así como en la Web de la Universidad de La Laguna: <https://www.ull.es/portal/convocatorias/categorias/personal-docente-e-investigador-funcionario/>

Contra dicha resolución, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el defecto que motivó la exclusión.

Se podrá prescindir del trámite de aprobación de listas provisionales de admitidos cuando no existan aspirantes excluidos.

5.2 Concluido el plazo de subsanación o alegaciones y, revisada la documentación aportada y las alegaciones presentadas en su caso por las candidaturas, el Rector dictará resolución definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, con expresión en este último caso, de las causas de exclusión, que se publicará por el medio a que se refiere el apartado anterior. Contra dicha resolución los interesados podrán interponer recurso en los términos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Comisiones de Selección y criterios de valoración de las pruebas

La composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna y la Instrucción 1/2024 del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Laguna, por la que se dictan instrucciones a los departamentos sobre la composición de las comisiones de selección en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral y profesorado ayudante doctor en la Universidad de La Laguna (BOULL, núm. 72, de 24 de septiembre 2024).

Los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna según lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

El nombramiento como miembro de la Comisión de selección es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que deberá resolver en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la recepción de la solicitud.

En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la Comisión titular, éstos serán sustituidos por alguno de los suplentes.

Las Comisiones de Selección deberán constituirse, por convocatoria de la presidencia, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas a la plaza convocada a que se refiere la base 5. En dicha convocatoria, se indicará el día, hora y lugar en el que tendrá lugar el acto de constitución, siendo posible la constitución a distancia vía telemática.

Transcurrido dicho plazo sin que hubiera tenido lugar la constitución, la persona que ostenta la presidencia será cesada en sus funciones y el Rector procederá, de oficio o a instancia de parte interesada, a su sustitución por su suplente o por cualquier otro integrante de la Comisión que pueda ostentar dicha presidencia.

La constitución de la Comisión de selección exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurran al citado acto serán cesados y sustituidos conforme a lo previsto para los casos de renuncia, abstención o recusación.

En dicho acto de constitución, la Comisión de Selección fijará y publicará los criterios, ajustados al anexo III que se utilizarán para la valoración de las pruebas y determinará el día, hora y lugar en que se celebrarán el acto de presentación y las pruebas. Estas circunstancias se publicarán en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.

El funcionamiento de la Comisión de selección se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna, y en lo no previsto, en el capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los criterios de selección se deberán ajustar a los referidos en el anexo III.

7. Desarrollo del concurso

El desarrollo del concurso se realizará conforme al Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna.

7.1 La persona que ostente la presidencia de la Comisión de Selección, oídos sus miembros, dictará resolución convocando a todas las personas candidatas admitidas para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Dicha resolución se hará pública en el tablón de anuncios electrónico de la

Universidad de La Laguna con al menos diez días hábiles de antelación a la fecha del acto de presentación.

Asimismo, en esta resolución se instará a las candidaturas a la entrega a través de la sede electrónica de la Universidad de La Laguna u otro medio que se disponga al efecto, con al menos cinco días hábiles de antelación a la fecha prevista para la celebración del acto de presentación, de la siguiente documentación:

- a) Copia digital de currículum, en modelo CVN.
- b) Copia digital de la documentación que acredite, fehacientemente, los méritos alegados en el currículum.
- c) Copia digital del proyecto docente.
- d) Copia digital del proyecto investigador.

7.2 En el acto de presentación, que será público, la persona que ostente la presidencia de la Comisión accederá a la documentación previamente presentada de manera telemática.

7.3 En el mismo acto de presentación, la presidencia de la Comisión de Selección hará público el plazo fijado por aquélla para que cualquier persona concursante pueda examinar la documentación presentada por el resto de concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas.

7.4 Asimismo, en dicho acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de las personas candidatas y se fijará lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, todo lo cual se hará público por la Comisión de Selección a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.

8. Desarrollo de las pruebas

Las pruebas del concurso se desarrollarán en el Centro donde tenga su sede el Departamento en el que se integra el área o la especialidad de conocimiento de la plaza convocada.

La puntuación máxima será de 10 puntos.

8.1 El concurso de acceso constará de dos pruebas:

Primera prueba: Esta prueba comenzará en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al del acto de presentación, tendrá un valor máximo de 5 puntos.

Consistirá en la presentación oral y posterior discusión ante la Comisión de Selección de los méritos e historial académico, docente e investigador, incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento de la candidatura.

Para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 2,5 puntos. Pasarán a la segunda prueba las candidaturas que hayan obtenido la puntuación mínima requerida.

Segunda prueba: Esta prueba tendrá un valor máximo de 5 puntos, para superarla habrá que obtener una puntuación igual o superior a 2,5 puntos.

Consistirá en la exposición oral y posterior discusión:

a) Del proyecto docente presentado por la candidatura, debiendo incluir el programa de una de las materias o especialidades de las que se cursen en la Universidad de La Laguna, para la obtención de títulos de carácter oficial y deberá hacer referencia expresa a la planificación y los recursos docentes empleados. Valor máximo de 2,5 puntos.

b) Del proyecto investigador presentado por la candidatura que estará relacionado con las líneas relacionadas con la/s especialidad/es a la/s que está adscrita la plaza. Valor máximo de 2,5 puntos.

Para el desarrollo de cada una de las pruebas las personas candidatas dispondrán de un tiempo máximo de sesenta minutos. Seguidamente, la comisión podrá realizar preguntas, solicitar aclaraciones y debatir con el/la concursante acerca de todos aquellos aspectos que estime relevantes durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizadas las pruebas correspondientes, cada integrante de la Comisión de Selección realizará una valoración razonada sobre cada concursante, que deberá ajustarse a los criterios de valoración previamente establecidos por la Comisión de Selección, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Desarrollo de los Concursos a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna.

Concluidas las dos pruebas, la Comisión de Selección hallará la media aritmética de las calificaciones obtenidas por cada candidatura en ambas pruebas y emitirá una propuesta motivada de provisión por orden de puntuación.

En el caso de que exista infrarrepresentación de alguno de los sexos, si se produjese un empate en el resultado final del proceso, entre personas de distinto sexo, se dirimirá el empate a favor del menos representado.

Los resultados de la valoración de cada candidatura se harán públicos a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2 En el caso de que exista una única persona aspirante, la Comisión podrá decidir por unanimidad, tras analizar la documentación presentada por la candidatura, que la entrega documental resulta suficiente para dar por superada la primera prueba.

9. Propuesta de provisión y reclamaciones

Las Comisiones de Selección propondrán al Rector motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todas las candidaturas por orden de puntuación para su nombramiento en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la finalización de las pruebas.

Dicha propuesta se hará pública a través del tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna por parte del Servicio de Recursos Humanos y servirá de notificación a las personas interesadas a todos los efectos. La propuesta deberá incluir la evaluación de cada concursante, con una exposición motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

El concurso podrá concluir con la decisión de la Comisión de Selección de no provisión de la plaza convocada, cuando ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima requerida.

Formulada la propuesta, y en el plazo de tres días hábiles siguientes a la finalización de las pruebas, la persona que ostente la secretaría de la Comisión de Selección deberá remitir al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluyendo toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión de Selección.

Contra la propuesta de nombramiento de la Comisión de Selección juzgadora, las personas candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento de la candidatura propuesta hasta su resolución definitiva. No se admitirá la reclamación en el supuesto de que la persona reclamante hubiese desistido tácitamente del concurso o no se hubiese presentado a alguna de las pruebas.

Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de los Concursos de Acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de La Laguna.

10. Documentación a presentar por las personas candidatas propuestas

En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios electrónico de la Universidad de La Laguna de la propuesta de la Comisión de acceso, las personas candidatas propuestas deberán acreditar, por medios electrónicos en el Registro de esta Universidad, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de no haber sido separada o separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las administraciones de las comunidades autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse en situación de inhabilitación para el ejercicio de la función pública.
- b) Declaración de no estar afectado o afectada por incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.
- c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni discapacidad física ni psíquica que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a profesorado de Universidad.
- d) Copia del título de Doctor en el supuesto de títulos no expedidos por el Sr. Rector o Rectora de la Universidad de La Laguna.

En el caso de que conste en el expediente los documentos solicitados en formato original y los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de personal funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11. Nombramiento y toma de posesión

11.1 El nombramiento como personal funcionario de carrera, que no podrá exceder de uno para cada plaza, será efectuado por el Rector o Rectora de la Universidad de La Laguna, después de que el candidato o candidata propuesta para la provisión de la plaza haya presentado la documentación a que se refiere la base anterior. En caso de que la persona propuesta renuncie o no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden de valoración formulado por la Comisión de Selección.

11.2 El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro Personal e inscrito en el Cuerpo respectivo, especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de conocimiento y Centro. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Canarias», y comunicado al Consejo de Universidades.

11.3 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la candidatura propuesta deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de personal funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

11.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y a las normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse al menos durante dos años antes de poder participar en un nuevo concurso a efectos de obtener plaza en otra Universidad.

12. Norma final

12.1 Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de selección resolverá las dudas que pudieran en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a

lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

12.2 De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y el Reglamento General de Protección de Datos, (RGPD), los datos facilitados por los aspirantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de La Laguna, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Siendo algunos de los servicios prestados por empresas externas, la activación de los mismos (p.ej. el correo electrónico) puede requerir que el interesado preste su consentimiento a condiciones adicionales sobre el uso de sus datos de carácter personal; en todo caso la activación de dichos servicios y, por ende, la aceptación de tales condiciones, es plenamente voluntaria para el interesado. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.

12.3 A través de la presentación de la solicitud de participación en el concurso, la persona interesada consiente en que los datos personales recogidos en aquella puedan ser cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria, o a cualquier entidad obligada por Ley; lo que en todo caso se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el RGPD, y en la LOPD y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1720/2007. En los términos establecidos en el citado Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como de limitación y oposición a su tratamiento cuando corresponda, a través del procedimiento electrónico de Ejercicio de derechos sobre datos de carácter personal, habilitado en la Sede electrónica de la ULL y disponible en el siguiente enlace: <https://sede.ull.es/ecivilis-site/catalog/showProcedure/230>. Para cualquier duda en relación con el ejercicio de estos derechos pueden ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la ULL en la dirección de correo electrónica dpd@ull.es, o en cualesquiera de las referidas en la web del DPD, <https://www.ull.es/servicios/dpd/>

12.4 Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, conforme al artículo 123 de la ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, o bien directamente interponer el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Laguna, 25 de noviembre de 2025.—El Rector, Francisco Javier García Rodríguez.

ANEXO I

Resolución de La Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

Categoría	N.º de concurso	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Materia a la que va referida la actividad docente e investigadora
Profesor Titular de Universidad.	DF1635	Microbiología.	Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética.	Las propias del área de Microbiología. Clasificación UNESCO: 2414.
Profesor Titular de Universidad.	DF1636	Anatomía y Embriología Humana.	Ciencias Médicas Básicas.	Impartición de clases y actividades relacionadas con la docencia propia del área de Anatomía y Embriología Humana, así como realización de la actividad investigadora en las líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento de la plaza. Código UNESCO: 2410.02.
Profesor Titular de Universidad.	DF1637	Teoría e Historia de la Educación.	Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje.	Docencia e Investigación en el área de Teoría e Historia de la Educación. Clasificación UNESCO 5506.07.
Profesor Titular de Universidad.	DF1638	Psicología Básica.	Psicología Cognitiva, Social y Organizacional.	Docencia e investigación en Psicología Básica. Códigos UNESCO: 6106 (Psicología Experimental); 6106.01 (Actividad Cerebral).
Profesor Titular de Universidad.	DF1639	Ingeniería Eléctrica.	Ingeniería Industrial.	Docencia en asignaturas del área de Ingeniería Eléctrica en la Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología. Investigación en contaminación atmosférica y en su influencia en la producción de electricidad con fuentes de energías renovables. Códigos UNESCO: 2509.02 Contaminación Atmosférica y 3322.05 Fuentes no convencionales de energía.
Profesor Titular de Universidad.	DF1640	Ciencia Política y de la Administración.	Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho.	Actividades docentes: Fundamentos de Ciencia Política, Ciencia de la Administración y Políticas Públicas, Sistemas Políticos de la Francofonía, Fundamentos Jurídicos del Deporte y Política y Gestión del Turismo. Actividades investigadoras: partidos políticos, participación política y elecciones en Canarias, políticas públicas, turismo, redes sociales e insularidad. Clasificación UNESCO: 5905.02, 5902.12.
Profesor Titular de Universidad.	DF1641	Didáctica y Organización Escolar.	Didáctica e Investigación Educativa.	Docencia e investigación en necesidades educativas especiales e intervención logopédica escolar. Códigos UNESCO: 5802.05 Educación especial, 5802.99 Otras: Intervención logopédica escolar.
Profesor Titular de Universidad.	DF1642	Derecho Mercantil.	Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa.	Docencia e investigación en el área de Derecho Mercantil. Clasificación UNESCO: 5605.03 Derecho Mercantil.
Profesor Titular de Universidad.	DF1644	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	Didácticas Específicas.	Docencia e investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales: Aprendizaje y Enseñanza de la Física y Química. Código UNESCO: 5803.02 (Preparación de profesores).
Profesor Titular de Universidad.	DF1645	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.	Ingeniería Informática y de Sistemas.	Docencia relacionada con «Gestión del conocimiento en las organizaciones», «Administración y diseño de bases de datos», «Algoritmos y estructuras de datos avanzadas» y «Seguridad informática para la web y la nube», así como investigación relacionada con optimización, análisis de datos y simulación en entornos portuarios. Clasificación UNESCO: 1203.04 Inteligencia Artificial. 1203.89 Ingeniería del Software. 1203.66 Ámbito TIC.
Profesor Titular de Universidad.	DF1647	Didáctica de la Matemática.	Análisis Matemático.	Investigación propia del área y docencia en asignaturas de la misma. Código UNESCO: 5899 Otras especialidades pedagógicas-Didáctica de la Matemática.

Categoría	N.º de concurso	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Materia a la que va referida la actividad docente e investigadora
Profesor Titular de Universidad.	DF1648	Toxicología.	Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología.	Docencia en Grado de Nutrición Humana y Dietética (Toxicología Alimentaria) y en Máster en Seguridad, Calidad y Sostenibilidad Alimentaria (Análisis del riesgo toxicológico de los alimentos). Investigación en el Grupo interuniversitario de Toxicología Ambiental y Seguridad de los Alimentos y Medicamentos. Código UNESCO: 3214 Toxicología.
Profesor Titular de Universidad.	DF1649	Medicina Preventiva y Salud Pública.	Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología.	Actividades propias del área de Medicina Preventiva y Salud Pública en los Grados de Náutica, Relaciones Laborales, Ciencias Ambientales y Farmacia. Código UNESCO: 3210 y 3212.
Profesor Titular de Universidad.	DF1650	Derecho Mercantil.	Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa.	Docencia e investigación en el área de Derecho Mercantil. Clasificación UNESCO: 5605.03 Derecho Mercantil.
Profesor Titular de Universidad.	DF1651	Nutrición y Bromatología.	Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica.	Actividad docente en Nutrición y Bromatología y actividad investigadora en caracterización nutricional y potencial antioxidante de alimentos locales producidos en Canarias, relacionada con los códigos de la UNESCO, 3206.08 (Nutrientes), 3206.09 (Valor nutritivo), 3309.03 (Antioxidantes en los Alimentos).
Profesor Titular de Universidad.	DF1652	Fisiología.	Ciencias Médicas Básicas.	Impartición de clases y actividades relacionadas con la docencia propia del área de Fisiología, así como realización de la actividad investigadora en las líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento de la plaza. Código UNESCO: 2411.
Profesor Titular de Universidad.	DF1653	Álgebra.	Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa.	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento de Álgebra. Investigación en Teoría Algebraica de Códigos. Clasificación UNESCO: 1201.99.
Profesor Titular de Universidad.	DF1654	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética.	Las propias del área de Bioquímica y Biología Molecular. Clasificación UNESCO: 2302.
Profesor Titular de Universidad.	DF1655	Radiología y Medicina Física.	Medicina Física y Farmacología.	Docencia e investigación en el área de Radiología y Medicina Física. Clasificación UNESCO: 24.06.06 Biofísica (Física Médica).
Profesor Titular de Universidad.	DF1656	Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.	Técnicas y Proyectos en Ingeniería y Arquitectura.	Perfil docente en asignaturas del área de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras. Códigos UNESCO: (2205.02) Mecánica de Medios Continuos y (3305.31) Mecánica del Suelo (Construcción). Perfil investigador en Tecnología de la Construcción (3305) en el ámbito de los terrenos volcánicos.
Profesor Titular de Universidad.	DF1657	Álgebra.	Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa.	Docencia en las asignaturas del área de conocimiento de Álgebra. Investigación en aspectos combinatorios en Álgebra Conmutativa. Código UNESCO: 1201.05.
Profesor Titular de Universidad.	DF1658	Máquinas y Motores Térmicos.	Ingeniería Industrial.	Docencia en asignaturas propias del área de conocimiento. Investigación en motores de combustión interna alternativos. Código UNESCO: 3313.13. Motores de combustión interna.
Profesor Titular de Universidad.	DF1659	Ingeniería Telemática.	Ingeniería Industrial.	Actividades docentes e investigadoras relacionadas con la plaza: Docencia en las asignaturas del área de Ingeniería Telemática, principalmente en aquellas relacionadas con las Redes de Ordenadores. Investigación en procesamiento de sonido, imágenes y vídeo. Código UNESCO 3325.99.

Categoría	N.º de concurso	Área de conocimiento	Departamento al que está adscrita	Materia a la que va referida la actividad docente e investigadora
Profesor Titular de Universidad.	DF1660	Didáctica y Organización Escolar.	Didáctica e Investigación Educativa.	Docencia e investigación en diseño y desarrollo del currículo en Educación Secundaria y Superior: relaciones con la justicia y la equidad. Códigos UNESCO: 5801.06 Evaluación de alumnos, 5801.07 Métodos Pedagógicos, 5802.03 Desarrollo de asignaturas, 5802.04 Niveles y temas de educación, 5802.99 Otras (Especificar): justicia, equidad e inclusión en sistemas de educación institucionalizados, 5803.02 Preparación de profesores.
Profesor Titular de Universidad.	DF1661	Historia del Arte.	Historia del Arte y Filosofía.	Docencia en Historia del Arte del Renacimiento 5506.02 e investigación en Relaciones Artísticas Italia-América siglos XIX y XX. Clasificación UNESCO: 5506.02.1.
Profesor Titular de Universidad.	DF1662	Didáctica de la Expresión Corporal.	Didácticas Específicas.	Docencia e investigación en innovación educativa en la enseñanza de la Educación Física. Código UNESCO: 5803.02 (Formación de profesores).
Profesor Titular de Universidad.	DF1663	Didáctica de la Expresión Corporal.	Didácticas Específicas.	Atención a la diversidad en la actividad Física y el Deporte. Código UNESCO: 5802.05 Educación especial; minusválidos y deficientes mentales.
Profesor Titular de Universidad.	DF1664	Geografía Humana.	Geografía e Historia.	Docencia e investigación en Geografía Humana. Código UNESCO 5403.99 Tecnologías de la Información Geográfica aplicadas a la planificación y gestión del territorio.

ANEXO II

Resolución de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

Núm. de concurso: DF1635

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Microbiología.
Departamento: Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética.

Miembros titulares

Presidente: Manuel Antonio Rodríguez Iglesias, Universidad de Cádiz.
Secretaria: Laila Moujir Moujir, Universidad de La Laguna.
Vocal: María José Valderrama Conde, Universidad Complutense de Madrid.

Miembros suplentes

Presidenta: Cristina Pilar Seral García, Universidad de Zaragoza.
Secretaria: María Victoria de Zárate Machado, Universidad de La Laguna.
Vocal: Manuel Montalbán López, Universidad de Granada.

Núm. de concurso: DF1636

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.
Departamento: Ciencias Médicas Básicas.

Miembros titulares

Presidenta: Ana Carrera Burgaya, Universidad de Girona.
Secretario: Ibrahim González Marrero, Universidad de La Laguna.
Vocal: Ana María Muñoz Patiño, Universidad de Santiago de Compostela.

Miembros suplentes

Presidente: Francisco Reina de la Torre, Universidad de Girona.
Secretaria: Herminia Calixta Pérez González, Universidad de La Laguna.
Vocal: Ignacio Rosety Rodríguez, Universidad de Cádiz.

Núm. de concurso: DF1637

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Historia y Filosofía de la Ciencia, la Educación y el Lenguaje.

Miembros titulares

Presidente: Antonio Francisco Canales Serrano, Universidad Complutense de Madrid.
Secretaria: Patricia Delgado Granados, Universidad de Sevilla.
Vocal: Antonio Luzón Trujillo, Universidad de Granada.
Vocal: María José García Ruiz, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal: José Ignacio Cruz Orozco, Universidad de Valencia.

Miembros suplentes

Presidenta: María Jesús Martínez Usarralde, Universidad de Valencia.
Secretario: Mariano González Delgado, Universidad de La Laguna.
Vocal: Carlos Martínez Valle, Universidad Complutense de Madrid.
Vocal: María Luisa Rico Gómez, Universidad de Alicante.
Vocal: Teresa Rabazas Romero, Universidad Complutense de Madrid.

Núm. de concurso: DF1638

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Básica.
Departamento: Psicología Cognitiva, Social y Organizacional.

Miembros titulares

Presidenta: Estrella Díaz Argandoña, Universidad de Sevilla.
Secretario: Alberto Domínguez Martínez, Universidad de La Laguna.
Vocal: José Manuel Lerma Cabrera, Universidad de Almería.

Miembros suplentes

Presidenta: María Pilar Ferré Romeu, Universidad Rovira i Virgili.
Secretario: Carlos Javier Álvarez González, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Paz Suárez Coalla, Universidad de Oviedo.

Núm. de concurso: DF1639

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
Departamento: Ingeniería Industrial.

Miembros titulares

Presidente: Alfredo Alcayde García, Universidad de Almería.
Secretario: Benjamín Jesús González Díaz, Universidad de La Laguna.
Vocal: Elisa Peñalvo López, Universidad Politécnica de Valencia.

Miembros suplentes

Presidente: Santiago Arnaltes Gómez, Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario: Ernesto Pereda de Pablo, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Dolores Borrás Talavera, Universidad de Sevilla.

Núm. de concurso: DF1640

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración.
Departamento: Derecho Constitucional, Ciencia Política y Filosofía del Derecho.

Miembros titulares

Presidenta: Yolanda Agudo Arroyo, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario: José Abu-Tarbush Quevedo, Universidad de La Laguna.
Vocal: Santiago Delgado Fernández, Universidad de Granada.

Miembros suplentes

Presidenta: María Mercedes Alcañiz Moscardó, Universidad Jaume I de Castellón.
Secretario: Juan Manuel Rodríguez Calero, Universidad de La Laguna.
Vocal: Arminda del Carmen Almeida Santana, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Núm. de concurso: DF1641

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica e Investigación Educativa.

Miembros titulares

Presidenta: María Paz Prendes Espinosa, Universidad de Murcia.
Secretario: Juan Antonio Rodríguez Hernández, Universidad de La Laguna.
Vocal: María de los Ángeles Pascual Sevillano, Universidad de Oviedo.

Miembros suplentes

Presidente: Julio Cabero Almenara, Universidad de Sevilla.
Secretaria: María Remedios Guzmán Rosquete, Universidad de La Laguna.
Vocal: Francisco Javier Hinojo Lucena, Universidad de Granada.

Núm. de concurso: DF1642

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Mercantil.
Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa.

Miembros titulares

Presidenta: Juana Pulgar Ezquerro, Universidad Complutense de Madrid.
Secretaria: María Elena Sánchez Jordán, Universidad de La Laguna.
Vocal: Antonio Roncero Sánchez, Universidad de Castilla-La Mancha.

Miembros suplentes

Presidente: Luis Hernando Cebriá, Universidad de Valencia.
Secretaria: María Elvira Afonso Rodríguez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Inmaculada Concepción González Cabrera, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Núm. de concurso: DF1644

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.
Departamento: Didácticas Específicas.

Miembros titulares

Presidente: Jerónimo Torres Porras, Universidad de Córdoba.
Secretario: Francisco Jiménez Jiménez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Lourdes Aragón Núñez, Universidad de Cádiz.

Miembros suplentes

Presidente: José María Oliva Martínez, Universidad de Cádiz.
Secretario: Adelto Francisco de Borja Hernández Álvarez, Universidad de La Laguna.
Vocal: María del Rocío Esteban Gallego, Universidad de Salamanca.

Núm. de concurso: DF1645

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Ingeniería Informática y de Sistemas.

Miembros titulares

Presidente: Eduardo García Pardo, Universidad Rey Juan Carlos.
Secretaria: Jezabel Miriam Molina Gil, Universidad de La Laguna.
Vocal: Javier Sánchez Pérez, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Miembros suplentes

Presidenta: María Belén Díaz Agudo, Universidad Complutense de Madrid.
Secretaria: María Candelaria Hernández Goya, Universidad de La Laguna.
Vocal: Máximo Juan Méndez Babey, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Núm. de concurso: DF1647

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de la Matemática.
Departamento: Análisis Matemático.

Miembros titulares

Presidente: Alexander Maz Machado, Universidad de Córdoba.
Secretaria: Lourdes Rodríguez Mesa, Universidad de La Laguna.
Vocal: Carmen María León Mantero, Universidad de Córdoba.

Miembros suplentes

Presidente: Salvador Llinares Ciscar, Universidad de Alicante.
Secretario: Antonio Lorenzo Bonilla Ramírez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Natividad Adamuz Povedano, Universidad de Córdoba.

Núm. de concurso: DF1648

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Toxicología.
Departamento: Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología.

Miembros titulares

Presidente: Antonio Cabrera de León, Universidad de La Laguna.
Secretaria: Marta Prieto Vicente, Universidad de Salamanca.
Vocal: Daniel Gutiérrez Praena, Universidad de Sevilla.

Miembros suplentes

Presidenta: María de los Ángeles Arias Rodríguez, Universidad de La Laguna.
Secretaria: Rosa Laura Vicente Vicente, Universidad de Salamanca.
Vocal: Guillermo Adolfo Repetto Kuhn, Universidad Pablo de Olavide.

Núm. de concurso: DF1649

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.
Departamento: Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Medicina Preventiva y Salud Pública, Toxicología, Medicina Legal y Forense y Parasitología.

Miembros titulares

Presidente: Antonio Cabrera de León, Universidad de La Laguna.
Secretaria: María Manuela del Mar Morales Suárez-Varela, Universidad de Valencia.
Vocal: Vicente Martín Sánchez, Universidad de León.

Miembros suplentes

Presidente: Álvaro Luis Torres Lana, Universidad de La Laguna.
Secretario: Domingo Luis Orozco Beltrán, Universidad Miguel Hernández de Elche.
Vocal: María Pilar Carrasco Garrido, Universidad Rey Juan Carlos.

Núm. de concurso: DF1650

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Mercantil.
Departamento: Derecho Público y Privado Especial y Derecho de la Empresa.

Miembros titulares

Presidenta: María Teresa Martínez Martínez, Universidad Complutense de Madrid.
Secretaria: María Elena Sánchez Jordán, Universidad de La Laguna.
Vocal: Luis Hernando Cebriá, Universidad de Valencia.

Miembros suplentes

Presidente: Antonio Roncero Sánchez, Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretaria: María Elvira Afonso Rodríguez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Aurora Campins Vargas, Universidad Autónoma de Madrid.

Núm. de concurso: DF1651

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Nutrición y Bromatología.
Departamento: Ingeniería Química y Tecnología Farmacéutica.

Miembros titulares

Presidenta: María José Benito Bernáldez, Universidad de Extremadura.
Secretario: Luis Antonio González Mendoza, Universidad de La Laguna.
Vocal: Santiago Ruiz-Moyano Seco de Herrera, Universidad de Extremadura.

Miembros suplentes

Presidente: Francisco Clemente Ibáñez Moya, Universidad Pública de Navarra.
Secretaria: Ana María Santoveña Estévez, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Cruz Matallana González, Universidad Complutense de Madrid.

Núm. de concurso: DF1652

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Ciencias Médicas Básicas.

Miembros titulares

Presidenta: Agnès Gruart Massó, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Secretario: Ángel José Acebes Vindel, Universidad de La Laguna.
Vocal: Antonio Gamundí Gamundí, Universidad de las Islas Baleares.

Miembros suplentes

Presidenta: Ruth Ferrer Roig, Universidad de Barcelona.
Secretario: Pedro Abreu González, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Cristina Nicolau Llobera, Universidad de las Islas Baleares.

Núm. de concurso: DF1653

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Álgebra.
Departamento: Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa.

Miembros titulares

Presidente: Juan Jacobo Simón Pinero, Universidad de Murcia.
Secretaria: María Mercè Villanueva Gay, Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal: María Ángeles Moreno Frías, Universidad de Cádiz.

Miembros suplentes

Presidente: Juan Ignacio García García, Universidad de Cádiz.
Secretaria: Inmaculada Rodríguez Martín, Universidad de La Laguna.
Vocal: Clementa Alonso González, Universidad de Alicante.

Núm. de concurso: DF1654

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
Departamento: Bioquímica, Microbiología, Biología Celular y Genética.

Miembros titulares

Presidente: Antonio José Márquez Cabeza, Universidad de Sevilla.
Secretario: José Manuel Siverio Expósito, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Isabel Igeño González, Universidad de Extremadura.

Miembros suplentes

Presidente: Francisco Miguel Cánovas Ramos, Universidad de Málaga.
Secretario: Julio Tomás Ávila Marrero, Universidad de La Laguna.
Vocal: Inmaculada Servanda Hernández González, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Núm. de concurso: DF1655

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Radiología y Medicina Física.
Departamento: Medicina Física y Farmacología.

Miembros titulares

Presidenta: Rosa María Cibrián Ortiz de Anda, Universidad de Valencia.
Secretario: Juan Pedro Díaz González, Universidad de La Laguna.
Vocal: Francisco Javier Guillén Gerada, Universidad de Extremadura.

Miembros suplentes

Presidenta: María del Pilar Rubio Montero, Universidad de Extremadura.
Secretario: Francisco Javier Expósito González, Universidad de La Laguna.
Vocal: Alicia María Tejera Cruz, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Núm. de concurso: DF1656

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de las Estructuras.
Departamento: Técnicas y Proyectos en Ingeniería y Arquitectura.

Miembros titulares

Presidenta: Shirley Kalamis García Castillo, Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria: Norena Natalia Martín Dorta, Universidad de La Laguna.
Vocal: Eduardo Saletе Casino, Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Miembros suplentes

Presidenta: Ana Estíbaliz Sánchez González, Universidad de Extremadura.
Secretario: Eduardo González Díaz, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Dolores Rubio Cintas, Universidad de Cádiz.

Núm. de concurso: DF1657

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Álgebra.
Departamento: Matemáticas, Estadística e Investigación Operativa.

Miembros titulares

Presidente: Juan Ignacio García García, Universidad de Cádiz.
Secretaria: Sonia Pérez Díaz, Universidad de Alcalá.
Vocal: Xabier García Martínez, Universidad de Santiago de Compostela.

Miembros suplentes

Presidente: Alberto Vigneron Tenorio, Universidad de Cádiz.
Secretaria: Inmaculada Rodríguez Martín, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Cruz Fernández Fernández, Universidad de Sevilla.

Núm. de concurso: DF1658

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
Departamento: Ingeniería Industrial.

Miembros titulares

Presidenta: Rosario Ballesteros Yáñez, Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario: José Francisco Gómez González, Universidad de La Laguna.
Vocal: Gabriela Cristina Bracho León, Universidad Politécnica de Valencia.

Miembros suplentes

Presidente: Francisco José Arnau Martínez, Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario: Ernesto Pereda de Pablo, Universidad de La Laguna.
Vocal: María de Lourdes García Rodríguez, Universidad de Sevilla.

Núm. de concurso: DF1659

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática.
Departamento: Ingeniería Industrial.

Miembros titulares

Presidente: José Ramón Gállego Martínez, Universidad de Zaragoza.
Secretario: Silvestre Rodríguez Pérez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Raquel Viciano Abad, Universidad de Jaén.

Miembros suplentes

Presidente: José Carlos López Ardao, Universidad de Vigo.
Secretaria: Vanesa Muñoz Cruz, Universidad de La Laguna.
Vocal: Ana Belén García Hernando, Universidad Politécnica de Madrid.

Núm. de concurso: DF1660

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica e Investigación Educativa.

Miembros titulares

Presidenta: Olga María Alegre de la Rosa, Universidad de La Laguna.
Secretaria: Esperanza María Ceballos Vacas, Universidad de La Laguna.
Vocal: José Ignacio Rivas Flores, Universidad de Málaga.
Vocal: Jesús Domingo Segovia, Universidad de Granada.
Vocal: María José Serván Núñez, Universidad de Málaga.

Miembros suplentes

Presidente: Víctor Manuel Acosta Rodríguez, Universidad de La Laguna.
Secretaria: Fátima Margarita Castro León, Universidad de La Laguna.
Vocal: Julián López Yáñez, Universidad de Sevilla.
Vocal: María del Pilar Sepúlveda Ruiz, Universidad de Málaga.
Vocal: Enrique Javier Díez Gutiérrez, Universidad de León.

Núm. de concurso: DF1661

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte y Filosofía.

Miembros titulares

Presidente: Fernando Cruz Isidoro, Universidad de Sevilla.
Secretario: Pompeyo Juan Pérez Díaz, Universidad de La Laguna.
Vocal: Sonia Ríos Moyano, Universidad de Málaga.

Miembros suplentes

Presidente: Francisco de Paula Ollero Lobato, Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Secretaria: Ana María Quesada Acosta, Universidad de La Laguna.
Vocal: María Jesús Mejías Álvarez, Universidad de Sevilla.

Núm. de concurso: DF1662

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Departamento: Didácticas Específicas.

Miembros titulares

Presidente: Guillermo Ruiz Llamas, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
Secretaria: María Jesús Cuéllar Moreno, Universidad de La Laguna.
Vocal: Beatriz Muros Ruiz, Universidad de Alcalá.

Miembros suplentes

Presidenta: Marta Capllonch Bujosa, Universidad de Barcelona.
Secretario: Adolfo Francisco de Borja Hernández Álvarez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Óscar Chiva Bartoll, Universidad Jaume I de Castellón.

Núm. de concurso: DF1663

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.
Departamento: Didácticas Específicas.

Miembros titulares

Presidenta: María Teresa Vizcarra Morales, Universidad del País Vasco.
Secretario: Adolfo Francisco de Borja Hernández Álvarez, Universidad de La Laguna.
Vocal: Jesús Gil Gómez, Universidad Jaume I de Castellón.

Miembros suplentes

Presidente: Guillermo Ruiz Llamas, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Secretaria: María Jesús Cuéllar Moreno, Universidad de La Laguna.
Vocal: Roberto Monjas Aguado, Universidad de Valladolid.

Núm. de concurso: DF1664

Categoría del puesto: Profesor Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Geografía Humana.
Departamento: Geografía e Historia.

Miembros titulares

Presidenta: María del Rocío Silva Pérez, Universidad de Sevilla.
Secretario: Vicente Manuel Zapata Hernández, Universidad de La Laguna.
Vocal: Josep Antoni Ivars Baidal, Universidad de Alicante.

Miembros suplentes

Presidenta: María García Hernández, Universidad Complutense de Madrid.
Secretario: Francisco Javier Dóniz Páez, Universidad de La Laguna.
Vocal: María del Carmen Cañizares Ruiz, Universidad de Castilla-La Mancha.

ANEXO III

Resolución de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Cuerpos Docentes Universitarios

Criterios generales de valoración

Actividad investigadora y transferencia: 45 %.

- Publicaciones científicas, creaciones artísticas, etc. atendiendo a su relevancia y calidad.
- Ponencias y comunicaciones a congresos.
- Dirección y participación en proyectos de investigación competitivos.
- Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.
- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, creación EBTs.
- Estancias en centros de investigación de al menos un mes.
- Actividades de transferencia y difusión de conocimiento.
- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora.

Actividad docente: 45 %.

- Trayectoria docente.
- Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la universidad.
- Número y diversidad de asignaturas impartidas.
- Elaboración de material docente original.
- Proyectos de innovación docente.
- Dirección de trabajos fin de estudios y participación en tribunales evaluadores.
- Otros méritos relacionados con la actividad docente.

Otros méritos: 10 %.

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades o asimilados, o en organismos públicos de investigación durante al menos un año.
- Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico en las administraciones públicas durante al menos un año.
- Experiencia profesional fuera del ámbito universitario.
- Otros méritos distintos de los anteriores.

La valoración de las pruebas se ajustará a los criterios indicados a continuación:

- La capacidad para la exposición, comunicación, argumentación y debate en la correspondiente materia o especialidad.
- La adecuación del proyecto docente dentro de la especialidad de conocimiento y acorde a las actividades docentes a desarrollar.
- La adecuación del proyecto investigador a la especialidad de conocimiento y la relevancia del proyecto investigador teniendo en cuenta las perspectivas de iniciativas o proyectos en líneas de investigación vinculadas al área o especialidad de conocimiento o, en su caso, que favorezcan la continuidad de líneas de investigación desarrolladas hasta el momento en la Universidad de La Laguna.